

**INFORME DE RESULTADOS FINALES**

ENTIDAD: **FONATUR Tren Maya, S.A. de C.V.**

SECTOR: **DESARROLLO ECONÓMICO**

CLAVE DEL PROGRAMA: **800**

UNIDAD FISCALIZADA: **Subdirección de Escalas Náuticas**

DESCRIPCIÓN DEL ACTO DE FISCALIZACIÓN: **"AUDITORIA  
AL DESEMPEÑO A LA LIBERACIÓN DE DERECHO DE VÍA  
DEL PROYECTO TREN MAYA"**.

**Lic. Andréé Lilian Guigue Pérez**  
**Subdirectora de Escalas Náuticas y**  
**Apoderada Legal**  
**FONATUR Tren Maya, S.A. de C.V.**  
**Presente**

*Acuse*

No. de Oficio 21/W3N/TAIDyMGP/142/2023  
Ciudad de México, a 12 de abril de 2023

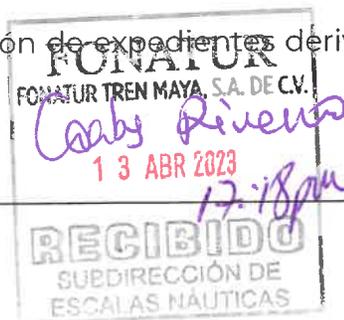
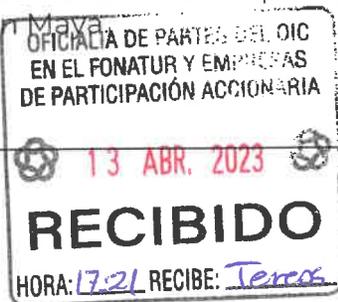


En relación con la orden del acto de fiscalización número 21/W3N/OIC/015/2023 de 16 de enero de 2023 y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 16 de la *Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos*; 37, fracciones IX y XXIV y 44 de la *Ley Orgánica de la Administración Pública Federal*; 6, primer párrafo de la *Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria*, 305, 306, 307, 309, 310 y 311, fracción V de su *Reglamento*; 62 fracción III de la *Ley Federal de las Entidades Paraestatales*, y 34 de su *Reglamento*; 9, fracción II y 10, párrafo cuarto, fracciones I y II de la *Ley General de Responsabilidades Administrativas*; 38, fracción I, numeral 2 del *Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública*; y, 26 del ACUERDO por el que se establecen las Disposiciones Generales para la Realización del Proceso de Fiscalización; se adjunta el Informe de Resultados Finales del Acto de Fiscalización número 01/800/2023, denominado "Auditoría al desempeño a la liberación del derecho de vía del Proyecto Tren Maya", practicado a la Entidad a su cargo.

En el presente Informe de Resultados Finales, se presentan 2 (dos) Cédulas de Resultados Definitivos, que se refieren a lo siguiente:

**01/2023/02:** Deficiencias en la determinación de funciones establecidas en el proceso para la Indemnización, Contraprestación o Compra para la Liberación o Adquisición del Derecho de Vía del Tren Maya.

Deficiencias en los criterios para la integración de expedientes derivados de la Liberación o Adquisición del



**INFORME DE RESULTADOS FINALES**

ENTIDAD: **FONATUR Tren Maya, S.A. de C.V.**

SECTOR: **DESARROLLO ECONÓMICO**

CLAVE DEL PROGRAMA: **800**

UNIDAD FISCALIZADA: **Subdirección de Escalas Náuticas**

DESCRIPCIÓN DEL ACTO DE FISCALIZACIÓN: **"AUDITORIA  
AL DESEMPEÑO A LA LIBERACIÓN DE DERECHO DE VÍA  
DEL PROYECTO TREN MAYA"**.

Al respecto, se notifica que, una vez valoradas las justificaciones, aclaraciones y demás información que la Unidad a su cargo remitió a este Órgano Fiscalizador, se consignaron los Resultados Definitivos número **01/2023/01** y **01/2023/03**, sin observaciones.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

**Atentamente**

El Titular del Área de Auditoría Interna, de Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública

  
**L.C.P. Daniel Mendiola Fonseca**

Ccp.- C. JAVIER MAY RODRÍGUEZ. - Director General. - Fondo Nacional de Fomento al Turismo.- Conocimiento.  
MTRA. VIOLETA GIORGINA ABREU GONZÁLEZ. - Directora de Gestión Estratégica y Enlace Institucional. - Fondo Nacional de Fomento al Turismo.- Conocimiento.  
MTRO. JAVIER HUMBERTO DOMÍNGUEZ AGUILAR. - Titular del Órgano Interno de Control en el Fondo Nacional de Fomento al Turismo y Empresas de Participación Accionaria. - Secretaría de la Función Pública. - Conocimiento.  
LIC. SERGIO CABRERA RODRÍGUEZ. - Gerente de Diseño de Proyectos de Escalas Náuticas FONATUR Tren Maya, S.A. de C.V. y Enlace del Acto de Fiscalización 01/800/2023 - FONATUR Tren Maya, S.A. de C.V.- Presente.

**INFORME DE RESULTADOS FINALES**

ENTIDAD: **FONATUR Tren Maya, S.A. de C.V.**

SECTOR: **DESARROLLO ECONÓMICO**

CLAVE DEL PROGRAMA: **800**

UNIDAD FISCALIZADA: **Subdirección de Escalas Náuticas**

DESCRIPCIÓN DEL ACTO DE FISCALIZACIÓN: **"AUDITORIA AL DESEMPEÑO A LA LIBERACIÓN DE DERECHO DE VÍA DEL PROYECTO TREN MAYA".**

## **FONATUR TREN MAYA, S.A. DE C.V.**

*Título del Acto de Fiscalización: "Auditoria al Desempeño a la liberación de derecho de vía del Proyecto Tren Maya"*

*Número: 01/800/2023*

*Clave y tipo: 800 Al Desempeño*

*Unidad Fiscalizadora: Área de Auditoría Interna, de Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública del OIC en el FONATUR y Empresas de Participación Accionaria.*

**INFORME DE RESULTADOS FINALES**

ENTIDAD: **FONATUR Tren Maya, S.A. de C.V.**

SECTOR: **DESARROLLO ECONÓMICO**

CLAVE DEL PROGRAMA: **800**

UNIDAD FISCALIZADA: **Subdirección de Escalas Náuticas**

DESCRIPCIÓN DEL ACTO DE FISCALIZACIÓN: **"AUDITORIA  
AL DESEMPEÑO A LA LIBERACIÓN DE DERECHO DE VÍA  
DEL PROYECTO TREN MAYA".**

**ÍNDICE**

|       |                                    |      |
|-------|------------------------------------|------|
| I.    | Antecedentes                       | 5    |
| II.   | Objetivo del Acto de Fiscalización | 5    |
| III.  | Alcance del Acto de Fiscalización  | 6    |
| IV.   | Unidad Fiscalizada                 | 6    |
| V.    | Resultado del Trabajo Desarrollado | 7    |
| VI.   | Resumen                            | 9    |
| VII.  | Opinión                            | 9    |
| VIII. | Cédulas de Resultados Definitivos  | 10   |
|       | • Resultado Definitivo 01/2023/02  | 1-6  |
|       | • Resultado Definitivo 01/2023/03  | 1-13 |



**INFORME DE RESULTADOS FINALES**

ENTIDAD: **FONATUR Tren Maya, S.A. de C.V.**

SECTOR: **DESARROLLO ECONÓMICO**

CLAVE DEL PROGRAMA: **800**

UNIDAD FISCALIZADA: **Subdirección de Escalas Náuticas**

DESCRIPCIÓN DEL ACTO DE FISCALIZACIÓN: **"AUDITORIA  
AL DESEMPEÑO A LA LIBERACIÓN DE DERECHO DE VÍA  
DEL PROYECTO TREN MAYA"**.

## **I. Antecedentes**

En cumplimiento al Plan Anual de Fiscalización (PAF) 2023 del Órgano Interno de Control (OIC) en el Fondo Nacional de Fomento al Turismo (FONATUR) y Empresas de Participación Accionaria, se practicó el acto de fiscalización número 01/800/2023 denominado "Auditoría al Desempeño a la liberación de derecho de vía", a la Subdirección de Escalas Náuticas del FONATUR Tren Maya, S.A. de C.V. (FTM), mediante la Orden del acto de fiscalización número 21/W3N/OIC/015/2023 de 16 de enero de 2023, notificada a la Lic. Andréé Lilian Guigue Pérez, Subdirectora de Escalas Náuticas y Apoderada Legal de FONATUR Tren Maya, S.A. de C.V. Al efecto, el 16 de enero de 2023, se levantó el Acta de Inicio correspondiente, dándose por formalmente iniciada la referida Auditoría; en ese mismo acto, la Subdirectora de Escalas Náuticas y Apoderada Legal de FONATUR Tren Maya, S.A. de C.V. informó que, mediante oficio número FTM/SEN/0076/2023 de la misma fecha, designó al Lic. Sergio Cabrera Rodríguez, Gerente de Diseño de Proyecto de Escalas Náuticas, como la persona encargada de atender los requerimientos de información relacionados con la Auditoría (Enlace).

Para el desarrollo del acto de fiscalización, se comunicó a la Subdirección de Escalas Náuticas del FONATUR Tren Maya, S.A. de C.V., que el Coordinador de dicho acto sería el L.C.P. Daniel Mendiola Fonseca, Titular del Área de Auditoría Interna, de Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública; y como grupo auditor los CC. Lic. Joaquín Francisco Bates Uc, Lic. Yulibeth Reyes Carranza ambos Analistas Especializados y la C. María Cristina Hernández Orozco, Analista C, respectivamente.

Asimismo, mediante oficio número 21/W3N/TAAIDyMGP/050/2023 del 02 de febrero de 2023, se notificó a la Subdirección de Escalas Náuticas de FONATUR Tren Maya, S.A. de C.V., la desincorporación de las siguientes personas servidoras públicas, del grupo auditor: Lic. Joaquín Francisco Bates Uc, Analista Especializado y C. María Cristina Hernández Orozco, Analista C. De igual forma, se hizo de su conocimiento la incorporación del Arq. Omar Román Cruz Monroy y el Lic. Ángel Gerardo Moreno Hernández, Analista D y B, respectivamente, al grupo auditor.

El periodo de ejecución de la revisión inició el 16 de enero y concluyó el 31 de marzo del presente año.

## **II. Objetivo del Acto de Fiscalización**

**INFORME DE RESULTADOS FINALES**

ENTIDAD: **FONATUR Tren Maya, S.A. de C.V.**

SECTOR: **DESARROLLO ECONÓMICO**

CLAVE DEL PROGRAMA: **800**

UNIDAD FISCALIZADA: **Subdirección de Escalas Náuticas**

DESCRIPCIÓN DEL ACTO DE FISCALIZACIÓN: **"AUDITORIA AL DESEMPEÑO A LA LIBERACIÓN DE DERECHO DE VÍA DEL PROYECTO TREN MAYA"**.

Verificar la eficacia, eficiencia, transparencia y economía, así como el avance en las gestiones administrativas y legales para llevar a cabo la liberación del derecho de vía del Proyecto Tren Maya.

### **III. Alcance del Acto de Fiscalización**

El alcance del presente acto de fiscalización se circunscribe dentro del periodo sujeto a revisión, del 01 de enero al 31 de diciembre del ejercicio fiscal 2022.

Dentro de ese periodo, la fiscalización se abocó sobre las actividades y procesos implementados por el FONATUR y FONATUR Tren Maya, S.A de C.V., en las gestiones administrativas y legales para llevar a cabo la liberación del derecho de vía del Proyecto Tren Maya. Se determinó el universo enmarcado en las actividades sobre las referidas gestiones llevadas a cabo durante el ejercicio fiscal 2022.

De lo anterior, considerando el tipo de auditoría (al desempeño), se determinó que la fiscalización se efectuara en su totalidad sobre las gestiones relativas a la liberación de derecho de vía, correspondientes al 100 % del universo, las cuales se enmarcan en los siguientes conceptos:

- Procesos y criterios establecidos en la *Política de Indemnización, Contraprestación o Compra para la Liberación o Adquisición de Derecho de Vía del Tren Maya*
- Controles internos implementados en las gestiones relativas a la liberación de derecho de vía
- Procesos inherentes a las gestiones sobre la liberación de derecho de vía
- Procesos inherentes a la integración de expedientes referentes a la liberación de derecho de vía
- Mecanismos de rendición de cuentas en las gestiones relativas a la liberación de derecho de vía
- Procedimientos inherentes al funcionamiento del Sistema de pagos de predios (SIPAP)

### **IV. Unidad Fiscalizada**

La unidad fiscalizada fue la Subdirección de Escalas Náuticas y Apoderada legal de FONATUR Tren Maya, S.A. de C.V., la cual, en apego al Capítulo II, numeral 2.1. Terrenos, párrafo segundo de la *ASIGNACIÓN que otorga el Gobierno Federal por conducto de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes en favor de la empresa de participación estatal mayoritaria denominada FONATUR Tren Maya S.A. de C.V., para construir, operar y explotar la vía general de comunicación ferroviaria denominada tren maya, la prestación del servicio público de transporte ferroviario de carga y de pasajeros, la cual incluye los permisos para prestar los servicios auxiliares requeridos*, publicada en el DOF, el 21 de abril de 2020, tiene entre otras, las siguientes atribuciones:



**INFORME DE RESULTADOS FINALES**

ENTIDAD: **FONATUR Tren Maya, S.A. de C.V.**

SECTOR: **DESARROLLO ECONÓMICO**

CLAVE DEL PROGRAMA: **800**

UNIDAD FISCALIZADA: **Subdirección de Escalas Náuticas**

DESCRIPCIÓN DEL ACTO DE FISCALIZACIÓN: **"AUDITORIA AL DESEMPEÑO A LA LIBERACIÓN DE DERECHO DE VÍA DEL PROYECTO TREN MAYA"**.

*"El Asignatario deberá realizar la liberación del Derecho de vía que sea necesario para la Vía Férrea, considerando el tipo de régimen de la superficie que se afecte (ejidal, comunal, pequeña propiedad, terrenos federales) de conformidad con la normatividad aplicable en el ámbito federal, estatal y municipal, debiendo en su oportunidad, obtener la titularidad de dicha superficie en favor de la Federación y liberando de cualquier responsabilidad relacionada con el tema a la Secretaría Anexo [9]Derecho de vía".*

**V. Resultado del Trabajo Desarrollado**

El Acto de Fiscalización se desarrolló conforme al *Acuerdo por el que se establecen las Disposiciones Generales para la Realización del Proceso de Fiscalización* y su reforma publicados en el DOF el 05 de noviembre de 2020 y 08 de diciembre de 2022, respectivamente, aplicando las técnicas de auditoría que se consideraron necesarias en cada caso, como son estudio general, análisis, inspección, investigación, observación y cálculo; así como la verificación de lo que se describe a continuación:

- I. Alineación al Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024; Programa Sectorial de Turismo 2020-2024 y al Programa Institucional del FONATUR 2020-2024, vigente en el ejercicio fiscal 2022, en el ámbito de su competencia.
- II. Procesos y criterios establecidos en la *Política de Indemnización, Contraprestación o Compra para la Liberación o Adquisición de Derecho de Vía del Tren Maya*
- III. Controles internos implementados en las gestiones relativas a la liberación de derecho de vía
- IV. Procesos inherentes a las gestiones sobre la liberación de derecho de vía
- V. Procesos inherentes a la integración de expedientes referentes a la liberación de derecho de vía
- VI. Mecanismos de rendición de cuentas en las gestiones relativas a la liberación de derecho de vía
- VII. Procedimientos inherentes al funcionamiento del Sistema de pagos de predios (SIPAP)

Como resultado de los trabajos del acto de fiscalización, se determinaron 2 (dos) resultados preliminares de los cuales uno fue dirigido a la Subdirección de Escalas Náuticas mientras que el segundo fue dirigido a dicha Subdirección como a la Dirección Jurídica del FONATUR, para su debida atención. El 22 de marzo de 2023 fueron presentados a la Subdirección de Escalas Náuticas de FONATUR Tren Maya, S.A. de C.V., según consta en el "Acta de Presentación de Cédulas de Resultados Preliminares" de esa fecha, misma en la que, de conformidad con el artículo 24 de las *Disposiciones Generales para la Realización del Proceso de Fiscalización*, se otorgó a la unidad fiscalizada un plazo de 5 días hábiles para la presentación de justificaciones y aclaraciones que considerara pertinentes; para lo cual, se recibió respuesta por parte de la unidad fiscalizada mediante oficio FTM/SEN/0504/2023 de 29 de marzo de 2023, ante lo cual

**INFORME DE RESULTADOS FINALES**

ENTIDAD: **FONATUR Tren Maya, S.A. de C.V.**

SECTOR: **DESARROLLO ECONÓMICO**

CLAVE DEL PROGRAMA: **800**

UNIDAD FISCALIZADA: **Subdirección de Escalas Náuticas**

DESCRIPCIÓN DEL ACTO DE FISCALIZACIÓN: **"AUDITORIA  
AL DESEMPEÑO A LA LIBERACIÓN DE DERECHO DE VÍA  
DEL PROYECTO TREN MAYA"**.

el personal comisionado valoró la información, consignándose la atención de los resultados preliminares expuestos a continuación:

**Resultado Preliminar 02.- Deficiencias en la determinación de funciones establecidas en el proceso para la Indemnización, Contraprestación o Compra para la Liberación o Adquisición del Derecho de Vía del Tren Maya.**

- Deficiencias en la delimitación de responsables de la ejecución y control de las medidas establecidas en las Políticas.

**Resultado Preliminar 03.- Deficiencias en los criterios para la integración de expedientes derivados de la Liberación o Adquisición del Derecho de Vía del Tren Maya.**

- Deficiencias de control interno respecto a la emisión de los formatos correspondientes, referente a la integración de los "*Expedientes de Contraprestación, Indemnización o Compra*".
- Los Enlaces Territoriales no cuentan con criterios homogéneos que les indique qué documentos deben contener los "*Expedientes de Contraprestación, Indemnización o Compra*".

**VI. Resumen**

Como resultado del proceso de revisión de las justificaciones y aclaraciones presentadas por la Unidad Fiscalizada para atender lo establecido en las cédulas de resultados preliminares referidas; **se determinaron 2 (dos) Cédulas de Resultados Definitivos** clasificados de mediano riesgo, los cuales, una vez de haberse valorado las justificaciones, aclaraciones y demás información que la unidad fiscalizada remitió a este Órgano Fiscalizador, **se consignaron sin observaciones.**

**VI. Opinión**

Como resultado de la revisión efectuada, se concluye que la unidad fiscalizada realizó las gestiones para la atención de las recomendaciones dadas a conocer en la presentación de las cédulas de resultados preliminares, a fin de atender las áreas de oportunidad que fueron observadas en el presente acto de fiscalización, en materia de los procesos y mecanismos internos relativos a la liberación de derecho de vía.

**INFORME DE RESULTADOS FINALES**

ENTIDAD: **FONATUR Tren Maya, S.A. de C.V.**

SECTOR: **DESARROLLO ECONÓMICO**

CLAVE DEL PROGRAMA: **800**

UNIDAD FISCALIZADA: **Subdirección de Escalas Náuticas**

DESCRIPCIÓN DEL ACTO DE FISCALIZACIÓN: **"AUDITORIA  
AL DESEMPEÑO A LA LIBERACIÓN DE DERECHO DE VÍA  
DEL PROYECTO TREN MAYA".**

Lo anterior, conforme a lo establecido en los artículos 311, fracción V del *Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria* y en el 24 último párrafo, 25 último párrafo y 26 del *Acuerdo por el que se establecen las Disposiciones Generales para la Realización del Proceso de Fiscalización*, dando por concluido el presente acto de fiscalización.

**INFORME DE RESULTADOS FINALES**

ENTIDAD: **FONATUR Tren Maya, S.A. de C.V.**

SECTOR: **DESARROLLO ECONÓMICO**

CLAVE DEL PROGRAMA: **800**

UNIDAD FISCALIZADA: **Subdirección de Escalas Náuticas**

DESCRIPCIÓN DEL ACTO DE FISCALIZACIÓN: **"AUDITORIA  
AL DESEMPEÑO A LA LIBERACIÓN DE DERECHO DE VÍA  
DEL PROYECTO TREN MAYA"**.

**VII. Cédulas de Resultados Definitivos**